

3465
RESISTENCIA, 23 SEP 2019

VISTO:

La actuación simple N° E34-2018-664-A; y

CONSIDERANDO:

Que por medio de la misma, se propicia la designación en carácter provisorio y subrogante de la agente Rosana Graciela Acevedo, DNI N° 22.905.331, como responsable a cargo del Departamento Seguimiento e Información, dependiente de la Dirección de Unidad de Planificación Sectorial- jurisdicción 34- Instituto de Cultura del Chaco;

Que por Resolución N° 129/18-ICCH-, se designó a la agente Acevedo, como responsable a cargo del citado Departamento, desde el 01 de enero de 2019 y hasta tanto se disponga lo contrario, por lo cual resulta necesario reconocer los servicios prestados en tal carácter durante el año finalizado 2018;

Que la subrogancia propuesta, se encuadra en las prescripciones establecidas en el Decreto N° 1441/93-t.v.- y requerirá el refrende en acuerdo general de ministros;

Que atento al cúmulo de tareas existentes en el citado Departamento y la complejidad de las funciones que se desarrollan, resulta indispensable reconocer y otorgar a la agente Rosana Graciela Acevedo, DNI N° 22.905.331, la Bonificación por Dedicación prevista en el Artículo 15 de la Ley N° 196-A, consistente en un veinticinco por ciento (25%) en base al cargo subrogado;

Que la Bonificación por Dedicación a reconocer y otorgar, implica para la agente aludida, el cumplimiento de tareas en prolongación de jornada superior a la normal, en días inhábiles y/o en horario nocturno, en función de las necesidades del servicio, sin derecho a otro tipo de retribución extraordinaria y/o compensación horaria alguna;

Que han tomado intervención la Dirección General de Recursos Humanos, la Dirección de Planificación Organizacional y la Dirección General de Finanzas y Programación Presupuestaria;

Que en consecuencia, resulta procedente el dictado del presente instrumento legal;

Por ello;

Ing. OSCAR DOMINGO PEPPU
Gobernador
Provincia del Chaco

ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL

Prof. Gabriela Beatriz Mosqueda
DIRECCIÓN
Destino, Seguimiento e Información
Servicio Jurídico Legal y Técnico

Ministerio de Seguridad Pública
Ing. Daniel Alfredo Chorvat

Ministerio de Gobierno, Justicia y
Relación con la Comunidad
Dra. Jessica Yanina Ayala

Ministerio de Desarrollo Social
Sra. Silvana Tayara

Dr. ENRIQUE RODRIGO CAPUCCI ZAPICO
Ministerio de Salud Pública

Arq. GUILLERMO MONZÓN
Ministerio de Desarrollo Urbano
y Ordenamiento Territorial

Sr. MARCELO JOSÉ REPETTO
Ministerio de Producción

Prof. Marcela Luisa Beatriz Mosqueda
Ministra de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO
DECRETA:

Artículo 1º: Reconócese los servicios prestados en carácter provisorio y subrogante, a partir del 29 de enero de 2018 y hasta el 31 de diciembre 2018, a la agente Rosana Graciela Acevedo, DNI N° 22.905.331, en el cargo de la categoría 3- personal administrativo y técnico- apartado b)- CEIC 1015-00- Jefe Departamento- Seguimiento e Información- actividad central 01- Actividad Central- actividad específica 02- Administración y Recursos Humanos- CUOF N° 46-00- Departamento Seguimiento e Información- jurisdicción 34- Instituto de Cultura del Chaco.

Artículo 2º: Designase en carácter provisorio y subrogante, a partir del 01 de enero de 2019 y hasta tanto se disponga lo contrario, a la agente Rosana Graciela Acevedo, DNI N° 22.905.331, en el cargo de la categoría 3- personal administrativo y técnico- apartado b)- CEIC- 1015-00- Jefe Departamento- Seguimiento e Información- actividad central 01- Actividad Central- actividad específica 02- Administración y Recursos Humanos- CUOF N° 46-00- Departamento Seguimiento e Información- jurisdicción 34- Instituto de Cultura del Chaco.

Artículo 3º: La subrogancia dispuesta por el presente instrumento legal se encuadra en las prescripciones establecidas por Decreto N° 1441/93-t.v.- y será refrendada en acuerdo general de ministros.

Artículo 4º: Reconócese, por el período comprendido entre el 29 de enero de 2018 y hasta el 31 de diciembre de 2018, la Bonificación por Dedicación prevista en el Artículo 15 de la Ley N° 196-A, a la agente Rosana Graciela Acevedo, DNI N° 22.905.331, consistente en un veinticinco por ciento (25%) del sueldo básico del cargo subrogado de la categoría 3- personal administrativo y técnico- apartado b)- CEIC 1015-00- Jefe Departamento- Seguimiento e Información- actividad central 01- Actividad Central- actividad específica 02- Administración y Recursos Humanos- CUOF N° 46-00- Departamento Seguimiento e Información- jurisdicción 34- Instituto de Cultura del Chaco.

Artículo 5º: Otórgase, a partir 01 de enero de 2019 y mientras dure la subrogancia dispuesta por el presente instrumento legal, la Bonificación por Dedicación prevista en el Artículo 15 de la Ley N° 196-A, a la agente Rosana Graciela Acevedo, DNI N° 22.905.331, consistente en un veinticinco por ciento (25%) del sueldo básico del cargo subrogado de la categoría 3- personal administrativo y técnico- apartado b)- CEIC 1015-00- Jefe Departamento- Seguimiento e Información- actividad central 01- Actividad Central- actividad específica 02- Administración y Recursos Humanos- CUOF N° 46-00- Departamento Seguimiento e Información- jurisdicción 34- Instituto de Cultura del Chaco.

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Prof. Rosana Beatriz Rodríguez
DIRECTORA
Doc. An. Control y Normalización
Subsecretaría Legal y Técnica

Ministerio de Seguridad Pública
Ing. Daniel Alfredo Chorvat

Ministerio de Gobierno, Justicia y
Relación Con la Comunidad
Dra. Jessica Yanina Ayala

Ing. OSCAR DOMINGO PEPPO
Gobernador
Provincia del Chaco

Dr. LUIS RODOLFO CARLOS ZAPICO
Ministro de Salud Pública

Arq. GUILLERMO MONZÓN
Ministro de Desarrollo Urbano
y Ordenamiento Territorial

Sr. MARCELO JOSÉ REPETTO
Ministro de Producción

Ministerio de Desarrollo Social
Sra. Silvana Tayara

Prof. Marcela Luisa Beatriz Mosqueda
Ministra de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO

Artículo 6°: Establécese que la Bonificación por Dedicación, implica para la agente beneficiaria, el cumplimiento de tareas en prolongación de jornada superior a la normal, en días inhábiles y/o en horarios nocturnos, en función de las necesidades del servicio, sin derecho a otro tipo de retribución extraordinaria y/o compensación horaria alguna.

Artículo 7°: Autorízase a la Unidad de Recursos Humanos y a la Dirección de Administración, ambas pertenecientes a la jurisdicción 34- Instituto de Cultura del Chaco, a liquidar y abonar respectivamente, a la agente Rosana Graciela Acevedo DNI N° 22.905.331, la diferencia remunerativa existente entre el cargo de revista de la categoría 3- personal administrativo y técnico- apartado d)- CEIC 1026-00- administrativo 4- grupo 4- y el cargo subrogado de la categoría 3- personal administrativo y técnico- apartado b)- CEIC 1015-00- Jefe Departamento- Seguimiento e Información- actividad central 01- Actividad Central- actividad específica 02- Administración y Recursos Humanos- CUOF N° 46-00- Departamento Seguimiento e Información- jurisdicción 34- Instituto de Cultura del Chaco, previa verificación del corrimiento de cargos autorizado por decreto N° 2154/19, como asimismo la Bonificación por Dedicación (25%) y la Bonificación por Título (20,5%), según lo dispuesto en el presente instrumento legal, y por haberse cumplido el plazo establecido en el Artículo 5° del Decreto N° 1441/93-t.v.-.

Artículo 8°: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto, se imputara a la respectiva partida presupuestaria de la jurisdicción 34- Instituto de Cultura del Chaco, de acuerdo con la naturaleza de la erogación.

Artículo 9°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en forma sintetizada en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO N° **3465**

Dr. LUIS RODOLFO CARLOS ZAPICO
Ministro de Salud Pública

Ministerio de Seguridad Pública
Ing. Daniel Alfredo Chorvat

Ministerio de Gobierno, Justicia y
Relación Con la Comunidad
Dra. Jessica Yanina Ayala

Ing. OSCAR DOMINGO PEPPPO
Governador
Provincia del Chaco

Arq. GUILLERMO MONZÓN
Ministro de Desarrollo Urbano
y Ordenamiento Territorial

Sr. MARCELO JOSÉ REPETTO
Ministro de Producción

Ministerio de Desarrollo Social
Sra. Silvana Tayara

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Prof. Rosana Graciela Acevedo
DIRECCION
Dedición, Dedicación y Bonificación
Subsecretaría Legal y Técnica

Prof. Marcela Luisa Beatriz Mosqueda
Ministra de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología